

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2021-00024-00

Previo a resolver la solicitud de terminación presentada por abogado CIRO NESTOR CRUZ RICAURTE y en atención a que aportó poder que le fuera otorgado por la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S., por tanto sería del caso reconocerle personería en calidad de apoderado judicial, si no fuera porque se observa que en el escrito de poder no se indicó la dirección de correo electrónico, como lo ordena el inciso 2º del artículo 5º de la Ley 2213 de 2022.

De otro lado, tampoco se aporta el paz y salvo expedido por la abogada BLANCA LILIANA POVEDA CABEZAS

Por lo expuesto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al abogado CIRO NESTOR CRUZ RICAURTE, para que aporte el escrito de poder especial que le otorgó la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S. conforme lo previsto por el inciso 2º del artículo 5º de la Ley 2213 de 2022.

SEGUNDO: REQUERIR al abogado CIRO NESTOR CRUZ RICAURTE, para que aporte el paz y salvo a que hace referencia el numeral 2º del artículo 36 de la Ley 1123 de 2007

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **94** hoy **3 de agosto de 2022** a las **8:00 a.m.**

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbf908bc54acd3866d56f0ae9582f51b0b7112494f67e9217d4a42230a6f62f4**

Documento generado en 02/08/2022 04:11:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>